



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 00180-2010-GORE-ICA/GRINF

05 MAYO 2010



Visto el Oficio N° 323-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 009-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

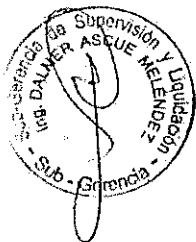
Que, de acuerdo a la Inversión Pública del Año 1996, se aprobó el Programa: 015 Forestación y Reforestación, Componente: 2.0308 Obras de Forestación, Obra: Programa de Arborización en la Provincia de Chíncha, ejecutada por Administración Directa bajo responsabilidad de la Dirección zonal Chíncha hoy Gerencia Sub Regional, dar cumplimiento a la Meta: Plantaciones en todo el Valle de Chíncha y otros gastos de Bienes y Servicios.

Que, como resultado de la revisión efectuada a la documentación Administrativa del gasto, se aprecia haber realizado gastos Directos e Indirectos a Valores Historicos por el monto de S/. 70,000.00 Nuevos Soles y aplicando los factores de Ajustes de los años 1996 al 2004, se ha determinado el monto de S/. 91,200.06 Nuevos Soles a Valores Ajustados, donde se puede observar que el gasto ha sido utilizado en Mano de Obra calificada, no calificada e insumos, para realizar las plantaciones por todo el valle de Chíncha, por lo tanto no debe ser considerada como obra física, si no como una actividad.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación ordenada, encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera del Programa de Arborización en Chíncha, quien con informe N° 013-2010-GORE-ICA/SGSL-VHJR, de fecha 19 de Abril del 2010, remite la Liquidación Financiera.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 323-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 91,200.06 Nuevos Soles, precisando que dicho gasto debe cargarse a una Cuenta de Gasto, para lo cual debe tener en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



08000

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0096-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 009-2010-GRINF/SGSL correspondiente a:

PLIEGO : 449 Gobierno Regional Ica

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

FTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

FUNCIÓN : 05 Forestación

PROGRAMA : 015 Forestación y Reforestación

COMPONENTE : 2.0308 Obras de Forestación

OBRA : Programa de Arborización en Chincha

MODALIDAD EJECUCIÓN : Administración Directa

MONTO EJECUTADO : S/. 70,000.00 Nuevos Soles

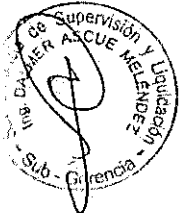
VALORES AJUSTADOS : S/. 91,200.06 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Multi distrital

Provincia : Chincha

Región : Ica

PRESUPUESTO : Año 1996





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0080-2010-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 91,200.06 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gastos, teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Chincha y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

